ACTA DE AMPLIACIÓN Nº 1 A LA SUSPENSIÓN Nº 01

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO No.	FECHA
CONTRATO DE OBRA PUBLICA	505	30 DE OCTUBRE DE 2025

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO, EN L A VÍA TERCIARIA DE LA VEREDA EL AGUAMACO EN UN TRAMO DE 3 KM, EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, CASANARE,**

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TAURAMENA		
CONTRATISTA	EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ		
NIT	79799614-9		
R/LEGAL	N/A		
C.C. No.	79.799.614 de Bogotá D.C		
VALOR DEL CONTRATO	$ 528.064.829		
VALOR DEL ANTICIPO 50%	$ 264.032.414		
ADICIONAL EN VALOR N°(XX)	N/A		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 528.064.829		
PLAZO INICIAL	NUEVE MESES (9)		
FECHA ACTA DE INICIACIÓN	10 DE DICIEMBRE DE 2025		
PRORROGA N°(XX)	N/A		
SUSPENSIÓN No. 01	**13 DE JULIO DE 2026** UN (1) MES		
AMPLIACIÓN No. 01 A LA SUSPENSIÓN No.01	**N/A** N/A		
REINICIO DE SUSPENSIÓN N° (01)	**N/A**		
PLAZO FINAL	NUEVE (9) MESES		
FECHA DE TERMINACION:	9 DE OCTUBRE DE 2026		
% AVANCE FINANCIERO EJECUTADO VS PROGRAMADO	50,00%	VS	76.69%
% AVANCE FISICO EJECUTADO VS PROGRAMADO	72.50%	VS	76.69%
Nro. VISITAS DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA	N/A		
INTERVENTORIA	N/A N/A		
SUPERVISION	LINO RODRIGUEZ OCHOA		
APOYO SUPERVISION	MONICA ALEXANDRA QUEVEDO HORTUA		
FECHA PRESENTE ACTA	11 DE AGOSTO DE 2026		

En Tauramena, nos reunimos **LINO RODRIGUEZ OCHOA**, Secretario de Infraestructura, en calidad de Supervisor, **MÓNICA ALEXANDRA QUEVEDO HORTÚA**, en calidad de Apoyo a la Supervisión y **EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ**, Representante Legal, en calidad de Contratista de Interventoria, con el fin de suscribir la presente acta de suspensión de la ejecución contractual, atendiendo a las siguientes consideraciones:

1. Que el **CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA**, mediante comunicación de fecha 11 de agosto de 2026, solicita la ampliación por un término adicional de un (1) mes de la Suspensión de Ejecución de Actividades No. 01 del Contrato de Interventoría No. 505 del 30 de octubre de 2025, en atención a la ampliación solicitada para el Contrato de Obra Pública No. 485 de 2025, y con fundamento en las siguientes consideraciones:

a. Que la ejecución del Contrato de Interventoría No. 505 de 2025 se encuentra directamente relacionada con la ejecución del Contrato de Obra Pública No. 485 de 2025, respecto del cual ejerce las actividades de seguimiento, control y vigilancia.

b. Que mediante Acta de Suspensión No. 01 se suspendió la ejecución de las actividades del Contrato de Interventoría No. 505 de 2025, en correspondencia con la suspensión de las actividades del Contrato de Obra Pública No. 485 de 2025, estableciéndose inicialmente como término de suspensión hasta el día 13 de agosto de 2026.

c. Que el CONSORCIO AGUAMACO, contratista del Contrato de Obra Pública No. 485 de 2025, mediante comunicación de fecha 11 de agosto de 2026, radicada bajo el No. OFC-485-22-10-25-031A, solicitó la ampliación por un término adicional de un (1) mes de la Suspensión No. 01 del contrato

d. Que el contratista de interventoría, mediante comunicación de fecha 11 de agosto de 2026, solicitó igualmente la Ampliación No. 01 a la Suspensión No. 01 del Contrato de Interventoría No. 505 de 2025, por un término adicional de un (1) mes, en correspondencia con la ampliación solicitada para el

e. Que la solicitud de ampliación de la suspensión del Contrato de Interventoría se fundamenta en la relación directa existente entre ambos contratos, toda vez que las actividades de interventoría tienen como finalidad realizar el seguimiento, control, vigilancia y verificación de la ejecución de las actividades objeto del contrato de obra.

f. Que mientras permanezca suspendida la ejecución de las actividades del Contrato de Obra Pública No. 485 de 2025, las actividades de interventoría directamente asociadas al seguimiento y control de los frentes de trabajo y procesos constructivos se encuentran igualmente suspendidas, razón por

g. Que la Interventoría, una vez revisada la solicitud de ampliación presentada por el contratista de interventoría y teniendo en cuenta la ampliación solicitada para el contrato de obra, otorga su aval para la Ampliación No. 01 a la Suspensión No. 01 del Contrato de Interventoría No. 505 de 2025, por un término adicional de un (1) mes.

h. Que, en consecuencia, las partes consideran procedente formalizar la Ampliación No. 01 a la Suspensión No. 01 del Contrato de Interventoría No. 505 de 2025, extendiendo el periodo de suspensión hasta el día 13 de septiembre de 2026, en concordancia con el periodo de suspensión establecido para el Contrato de Obra Pública No. 485 de 2025.

ACTA DE AMPLIACIÓN Nº 1 A LA SUSPENSIÓN Nº 01

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO No.	FECHA
CONTRATO DE OBRA PUBLICA	505	30 DE OCTUBRE DE 2025

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO, EN L A VÍA TERCIARIA DE LA VEREDA EL AGUAMACO EN UN TRAMO DE 3 KM, EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, CASANARE,**

2. Que una vez corroborada la justificación expuesta por el contratista, el Ingeniero **LINO RODRIGUEZ OCHOA**, Secretario de Infraestructura, en calidad de Supervisor, **MÓNICA ALEXANDRA QUEVEDO HORTÚA**, en calidad de Apoyo a la Supervisión y el Ingeniero **EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ**, Representante Legal, en calidad de Contratista de Interventoria, considera VIABLE la presente suspensión de ejecución de actividades del contrato, en un término de un (1) mes.

3. La presente ampliación tendrá vigencia hasta el día 13 de septiembre de 2026, fecha prevista para la reiniciación de las actividades del Contrato de Interventoría, en concordancia con el Contrato de Obra Pública No. 485 de 2025, siempre que se encuentren dadas las condiciones para su reinicio.

4. Que la presente acta se publica en la plataforma SECOP II.

De conformidad con las consideraciones expuestas, las partes,

ACUERDAN

1. AMPLIAR por un término de un (1) mes la Suspensión No. 01 de ejecución de actividades del Contrato de Interventoría No. 505 del 30 de octubre de 2025, mediante la presente Ampliación No. 01 a la Suspensión No. 01.
2. Una vez suscrita el acta de reiniciación, el contratista se compromete a ampliar las pólizas constituidas a favor del municipio, de acuerdo a la suspensión aprobada en la presente Acta.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

Por el Municipio,

Nombre: LINO RODRIGUEZ OCHOA
Cargo: Secretario de Infraestructura.

Por el Municipio,

Nombre: MÓNICA ALEXANDRA QUEVEDO HORTÚA
Apoyo a la Supervisión.

Por el Contratista de Interventoria,

Nombre: EDWAR ALEXANDER BARRETO
Cargo: Represento Legal.

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ
ABOGADO & INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRA
ESTRUCTURACION DE LICITACIONES, CONSULTORIA E INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

Tauramena, 11 de agosto de 2026

Señor
Lino Rodríguez Ochoa
Secretario de Infraestructura
Supervisor del Contrato
Alcaldía Municipal de Tauramena – Casanare

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. 505 del 30 de octubre de 2025.
OBJETO: Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental al mejoramiento a nivel de pavimento, en la vía terciaria de la vereda El Aguamaco, en un tramo de 3 km, en el municipio de Tauramena, Casanare.

Asunto: Solicitud de ampliación de la Suspensión de Ejecución de actividades No. 01.

En atención a la solicitud de ampliación de la Suspensión No. 01 del Contrato de Obra Pública No. 485 de 2025, presentada por el **CONSORCIO AGUAMACO** mediante comunicación radicada bajo el No. OFC-485-22-10-25-031A, respetuosamente nos permitimos solicitar a la Entidad Contratante la ampliación de la Suspensión de Ejecución de Actividades No. 01 del Contrato de Interventoría No. 505 del 30 de octubre de 2025.

Lo anterior, teniendo en cuenta la correspondencia existente entre el Contrato de Obra Pública No. 485 de 2025 y el Contrato de Interventoría No. 505 de 2025, y considerando que la ampliación de la suspensión del contrato de obra implica la necesidad de mantener suspendidas las actividades de interventoría asociadas al seguimiento, control y vigilancia de la ejecución de las actividades de obra.

En consecuencia, solicitamos respetuosamente a la Entidad Contratante aprobar la ampliación de la Suspensión de Ejecución de Actividades No. 01 por un término adicional de un (1) mes, extendiendo el periodo de suspensión hasta el día 13 de septiembre de 2026, en concordancia con el término solicitado para el Contrato de Obra Pública No. 485 de 2025.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a la aprobación y formalización del instrumento contractual correspondiente.

Cordialmente,

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUITIERREZ
INGENIERO CIVIL - M.P. 25202-74718
R/L. EDWAR ALEXANDER BARRETO GUITEREZ.

Tauramena, Casanare; Cel 310 320 7844
Edwwardb@hotmail.com

CARTA
FSI14-02
Versión: 7

Tauramena Casanare, 11 de agosto de 2026.

Señor:
Ing. Lino Rodriguez Ochoa
Secretario de Infraestructura
Supervisor del Contrato

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 505 del 30 de octubre de 2025.
OBJETO: ¨INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO, EN LA VIA TERCIARIA DE LA VEREDA EL AGUAMACO E N UN TRAMO DE 3 KM, EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, CASANARE

ASUNTO: SOLICITUD A LA AMPLIACIÓN NO. 01 DE LA SUSPENSIÓN NO. 01 DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de **Ampliación No. 01 a la Suspensión No. 01 de ejecución de actividades del Contrato de Interventoría No. 505 del 30 de octubre de 2025**, y teniendo en cuenta la solicitud de ampliación de la suspensión del **Contrato de Obra Pública No. 485 de 2025**, el **Apoyo a la Supervisión** se permite manifestar lo siguiente:

Una vez revisada la solicitud y considerando la correspondencia existente entre el contrato de obra y el contrato de interventoría, se considera procedente mantener la suspensión de las actividades de interventoría durante el término adicional solicitado para el contrato de obra.

En consecuencia, el **APOYO A LA SUPERVISIÓN OTORGA SU AVAL** para la **Ampliación No. 01 a la Suspensión No. 01 del Contrato de Interventoría No. 505 de 2025**, por un término adicional de **un (1) mes**, extendiendo el periodo de suspensión hasta el día **13 de septiembre de 2026**.

El presente aval se emite con el fin de que se continúe con el trámite administrativo correspondiente ante la **Entidad Contratante** y se adelante la formalización de la **Ampliación No. 01 a la Suspensión No. 01**, de conformidad con los procedimientos establecidos por la Entidad.
Cordialmente;

MONICA ALEXANDRA QUEVEDO HORTÚA
Ingeniera Civil
Especialista en Gerencia de Proyectos de Construcción